

LEY Nº 5467

Subsidio a la Sociedad Popular de Cultura de la ciudad de Juárez.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Concédese, por única vez, un subsidio de treinta mil pesos moneda nacional (\$ 30.000 %) a la Asociación Popular de Cultura de la ciudad de Juárez.

Art. 2º Dicha suma será aplicada a la cancelación de la deuda contraída por la adquisición y refección del inmueble que ocupa la Universidad Popular y Biblioteca que sostiene la mencionada Asociación, ubicado en las calles Chacabuco entre las de Lavalle y San Martín, de la ciudad de Juárez.

Art. 3º En caso de disolución de la sociedad beneficiaria, el inmueble quedará

afectado a actividades de divulgación científica y cultural, bajo contralor del organismo que designe el Poder Ejecutivo.

Art. 4º Los fondos necesarios para cumplimentar el gasto que demande la aplicación de esta ley, se tomarán de Rentas Generales, con imputación a la presente.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata a los once días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

MARIO M. GOIZUETA.
Dionisio Ondarra,
Secretario de la C. de DD.

JUAN B. MACHADO.
Alfredo Panelli,
Secretario del Senado.

La Plata, 9 de setiembre de 1949.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y "Boletín Oficial".

MERCANTE.

JULIO C. AVANZA.

Decreto Nº 20.286.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE SENADO. — Proyecto de ley de señor Senador Carvajal. Entrada y destino a las comisiones de Culto, Instrucción y Educación Pública y de Presupuesto y Hacienda, página 636 (julio 1º de 1948). Expídense las comisiones, tratamiento sobre tablas y aprobación en general y particular, página 1971 (octubre 20 de 1948).

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. —

Entrada en revisión y destino a las comisiones de Peticiones y Poderes y de Presupuesto e Impuestos, páginas 3472 y 3535 (octubre 21 de 1948). Expídense las comisiones, página 916 (julio 20 de 1949). Aprobación en general y particular, con modificaciones, páginas 1296 y 1395 (agosto 10 de 1949).

HONORABLE SENADO. — Entrada con modificaciones y destino a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, página 643 (agosto 11 de 1949). Tratamiento sobre tablas y sanción definitiva, páginas 663 y 729 (agosto 11 de 1949).